



## **BASES DEL SORTEO EN INSTAGRAM #VOYALESPACIOJOVENCR**

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO**

La Concejalía de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad real, organiza a través de la red social Instagram el presente sorteo, con el fin de promocionar el Espacio Joven de Ciudad Real.

### **2.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- Para participar se deberá tener una cuenta en Instagram y respetar las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Instagram no avala, ni patrocina ni administra en modo alguno el sorteo ni está asociado al mismo.
- Podrá participar en el siguiente sorteo cualquier joven residente en el municipio de Ciudad Real de entre 12 a 32 años que durante el periodo de validez del sorteo participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.
- El perfil del participante deberá ser público, ya que en el caso de tener activada en la aplicación el modo privado, la organización no podrá visualizarlas y no podrán entrar en el sorteo.
- Modo de participación: habrá que hacerse una foto en el interior del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud de Ciudad Real en el que aparezca el/la joven titular de la cuenta, y colgarla en su cuenta de Instagram con la etiqueta **#VoyalEspacioJovenCr**
- Cada participante puede participar con una única fotografía. El hecho de que la foto tenga muchos 'Me gusta' o comentarios no implicará más posibilidades de ganar.

### **3.- PERIODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO**

El periodo de presentación de fotografías será del día 2 de mayo a partir de las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

8:00 horas al día 30 de mayo hasta las 24:00 horas. No se aceptarán fotografías etiquetadas fuera de estas fechas.

#### **4.- PREMIO Y SELECCIÓN**

- El premio consiste en una tablet de 10 pulgadas.
- El día 6 de junio entre todos los participantes que hayan publicado sus fotos en la red social Instagram, se hará un sorteo a través de la aplicación easypromos / plataforma [random.org/sorteados](https://random.org/sorteados).
- La Concejalía de Juventud se pondrá en contacto con el ganador a través de Instagram, dejando un comentario en la foto ganadora.

La persona ganadora del sorteo tendrá 15 días para presentarse en el Espacio Joven c/Barcelona s/n. Estos 15 días empezarán a contar a partir del día de la publicación del ganador. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en el plazo de 15 días, la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

- El premio no es canjeable por dinero en metálico ni por cualquier otra compensación.
- El premio es intransferible.
- La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de que el participante premiado no cumpla los requisitos mencionados en estas bases, o que los datos facilitados por el ganador no sean ciertos.

#### **5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes aceptan, mediante su participación en este sorteo, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de instagram y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo.



## **6.- DERECHOS DE IMAGEN**

El hecho de participar en este sorteo, implica el consentimiento por parte de los participantes para que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real pueda publicar las fotos presentadas.

Los participantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que la Concejalía de Juventud pueda usarla para la realización de una posible exposición o cartel.

## **7.- RESPONSABILIDADES**

La organización se reserva el derecho de:

- Descartar aquellos participantes que impidan el buen funcionamiento del sorteo, así como aquellos que no reúnan las condiciones o requisitos para participar o no acepten estas bases y condiciones.
- Descartar del sorteo aquellas fotografías que pueden resultar ofensivas, inoportunas o discriminatorias.
- Eliminar del sorteo aquellas fotos que se consideren no vinculadas al sorteo, así como las que no cumplan lo establecido en estas bases.
- Está completamente prohibido hacer comentarios descalificativos sobre las fotografías de los participantes.
- El usuario asume que mantendrá indemne a la Concejalía de Juventud y al Ayuntamiento de Ciudad real ante cualquier denuncia de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, motivada por la infracción de los derechos de propiedad intelectual o bien por afectar o lesionar derechos fundamentales de terceros, como son el honor, la intimidad o la propia imagen.
- La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de instagram o internet.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad real se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

## **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases, de todas las resoluciones que la organización adopte, y, asimismo, la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

Estas bases están disponibles en la página web: [www.espaciojovencr.es](http://www.espaciojovencr.es).